

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.137/2011

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Córdoba, en el recurso número 276/2010, interpuesto por Unión Sindical Obrera, contra la resolución de 5 de abril de 2010, por cuya virtud se desestima la solicitud formulada por dichos representantes de corrección de erro-

res de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2010, por la presente se emplaza a los posibles interesados, para que en un plazo no superior a nueve días comparezcan y se personen en los autos de dicho recurso, si lo estimasen oportuno, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 7 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.